



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	GRACIELA DEL PILAR TAMAYO
	JUAN SANTIAGO VELASCO GALEANO
RADICADO:	05001 40 03 017 <b>2021-00975 00</b>
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

### CONSIDERACIONES

Del estudio de la demanda se hace necesario inadmitir la presente demanda a fin de que la parte actora, se sirva adecuar la demanda conforme a los siguientes requisitos:

1º. Para los fines pertinentes se allegará el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.001-729340 debidamente actualizado.

Lo anterior teniendo en cuenta que del folio inmobiliario aportado 001- 351283 no se desprende hipoteca a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO suscrita por los demandados, más si se advierte que con base en esta matrícula se abrieron las siguientes matrículas, entre ellas: **001-729340** Segundo piso, apartamento 201.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLÍN,

### RESUELVE

Inadmitir la demanda de la referencia indicada, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen cada uno de los defectos anotados.

### NOTIFÍQUESE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 17 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd9db302b2fd6f9bd3166759e14a7cf85b93ae6b1e513182498ce760f2620ec**  
Documento generado en 04/11/2021 10:48:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**